



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de septiembre de 2019	BOUC: Nº14/ 3 de septiembre de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FRANCÉS	
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS ROMÁNICOS FRANCESES ITALIANOS Y TRADUCCIÓN	
FACULTAD: FACULTAD DE FILOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
_____	_____

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
La comisión de selección ha tenido en cuenta la experiencia investigadora documentada por las candidatas en relación con el perfil de la plaza "Lingüística Francesa aplicada a la enseñanza del Francés lengua extranjera"
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
La comisión de selección ha tenido en cuenta los méritos docentes documentados por las candidatas en relación con el perfil de la plaza.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento
La comisión de selección ha tenido en cuenta los méritos documentados de la actividad profesional y académica de las candidatas en relación con el perfil de la plaza "Lingüística Francesa aplicada a la enseñanza del francés lengua extranjera"
(La calificación resulta de la ponderación con respecto a la calificación obtenida por la otra candidata)
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
La comisión ha aplicado el baremo publicado en el anexo 1 de la convocatoria de la plaza.



5. Otros aspectos a considerar
La comisión de selección ha tenido en cuenta los méritos documentados como otras titulaciones, idiomas, dirección de TFM etc) por las candidatas (La calificación resulta de la ponderación con respecto a la calificación obtenida por la otra candidata)

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La candidata convocada no se ha presentado a la exposición oral.
--



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 puntos)		5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL			
	1	2	3		Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total				13	14	Sub-total
Fernández Echevarría María Luisa	3	0,25	1	4,25	2	-	-	-	-	-	0,5	0,5	-	0,6	0,6	-	0,32	0,32	7,67	NP	-	
Monterrubio Ibáñez Lourdes	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-	0,08	0,08	0,2	-	0,2	-	1	1	1,28	-	1,28	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 28 de OCTUBRE de 2019

LA PRESIDENTA DRA. AMALIA RODRÍGUEZ SOMOLINOS  Firmado:		LA SECRETARIA DRA. CRISTINA VINUESA MUÑOZ  Firmado:	
DRA. EXCLAVITUD REY PEREIRA  Firmado:	DRA. LOURDES CARRIEDO  Firmado:	DRA. AMELIA SANZ CABRERIZO  Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
29 OCT. 2019

FACULTAD DE FILOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL
Firmado:
Raquel Quílez Martín
Jefe de Sección de Personal